



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

Página 85 de un total de 149

Página 1 de 2

CVE: BOP-SE-2023-235019

Nº 235 - martes 10 de octubre de 2023

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA

HACE SABER:

Vista la resolución 2023-2125 de 05 de octubre de 2023 dictada por la Delegada de Urbanismo y Patrimonio en virtud de la atribuciones que le son conferidas por la resolución de alcaldía n.º 1436/2023 de 29 de junio, dicto la siguiente:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que, con fecha 13 de junio del 2023, D. José Fernando Santos Torreño presenta, en representación de la Hermandad Nuestra Señora del Rocío Estrella de la Mañana, proyecto técnico denominado "PROYECTO BÁSICO DE CONJUNTO PARROQUIAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, ESTRELLA DE LA MAÑANA, DE EL VISO DEL ALCOR.CALLE PRIMAVERA 39. EL VISO DEL ALCOR. SEVILLA", suscrito el 13/06/23 por D. Clemente Miguel Calabuig López, arquitecto colegiado en el COAS con el n.º 4878.

Visto el Informe técnico emitido por Dña. Cristina García León, el 28/06/23, cuya conclusión principal es que, a esa fecha, la documentación técnica aportada cumple formalmente el contenido mínimo de un proyecto básico.

Vista la providencia de la Delegada de Urbanismo, de fecha 10/07/23, para que se emitan, a la mayor brevedad posible, los informes técnico y jurídico previos a la aprobación del proyecto.

Visto el requerimiento al promotor para la subsanación de las deficiencias, en fecha 14/07/23, con R. S. no 2023-S-RE-3479 .

Visto que el 21/07/23, con RE n.º 2023-E-RE-7493, aporta D. José Fernando Santos Torreño proyecto técnico denominado "PROYECTO BÁSICO DE CONJUNTO PARROQUIAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, ESTRELLA DE LA MAÑANA, DE EL VISO DEL ALCOR.

CALLE PRIMAVERA 39. EL VISO DEL ALCOR. SEVILLA", suscrito el 20/07/23 por D. Clemente Miguel Calabuig López, arquitecto colegiado en el COAS con el n.º 4878. En el mismo archivo pdf figuran la declaración técnica de cumplimiento, la declaración responsable para documentación técnica sin visar y el formulario de solicitud de servidumbres aeronáuticas.

Visto que en fecha 21/07/23, con RS n.º 2023-S-RC-3052, el Ayuntamiento solicita la autorización de servidumbre aeronáuticas.

Visto que el 24/07/23, con RE n.º 2023-E-RE-7522, aporta D. José Fernando Santos Torreño lo siguiente:

- Informe catastral de ubicación de construcciones de la fase II del proyecto.
- Certificado emitido por el técnico redactor, indicando las coordenadas de la superficie a ocupar por las edificaciones en ambas fases del proyecto.
- Informe catastral de ubicación de construcciones de la fase I del proyecto.

Visto que el 3/10/23, con RE n.º 2023-E-RC-11097, se recibe autorización por parte de AESA, expediente E23-3535, de fecha 2/10/23, para la construcción de la parroquia y el uso de los medios auxiliares, con la condición de no superar la altura de 12 m. y la elevación de 164 msnm para todos los elementos, y de la necesidad de solicitar autorización en caso de tener que usar medios auxiliares o elementos que superen esos límites.

Visto el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que ha de regir la concesión administrativa, mediante procedimiento abierto y forma de concurso del uso privativo de la parcela de dominio público local, perteneciente al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, sita en C/ Primavera n.º 39, para la construcción y posterior uso de un complejo religioso, redactado por la Concejala- Delegada de Urbanismo y Patrimonio, Da Paula Montero Bonilla.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por delegación del Alcalde-Presidente, de fecha 29/06/2023, mediante la resolución n.º 2023-1436, HE RESUELTO:

Por todo ello, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía No 1436/2023, de fecha 29 de Junio de 2023, he resuelto:

RESOLUCIÓN

Cód. Validación: AQ97M5K4JSDCQ25FERY2FQDEK
 Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**Ayuntamiento de El Viso del Alcor****UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO**

1o) Aprobar el proyecto redactado por el arquitecto D. Clemente Calabuig López, denominado "PROYECTO BÁSICO DE CONJUNTO PARROQUIAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, ESTRELLA DE LA MAÑANA".

2o) Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que ha de regir la concesión administrativa, mediante procedimiento abierto y forma de concurso del uso privativo de la parcela de dominio público local, perteneciente al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, sita en C/ Primavera n.º 39, para la construcción y posterior uso de un complejo religioso, redactado por la Concejala- Delegada de Urbanismo y Patrimonio, Da Paula Montero Bonilla.

3o) Someter el proyecto y el pliego aprobados al trámite de información pública, por plazo de 20 días, conforme lo dispuesto en el art. 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CONCEJALA-DELEGADA DE URBANISMO**PAULA MONTERO BONILLA**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

Cód. Validación: AQ97M5K4JSDCQ25FERY2FODEK
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

